

Ciudad de Plottier, 28 de Marzo de 2025

A la Presidenta

Del Honorable Concejo Deliberante

Ciudad de Plottier

Prof. Malena Resa

S. / D

Ref./ Proyecto de Ordenanza

CONCEJO DELIBERANTE CIUDAD DE PLOTTIER Mesa de Entradas y Salidas			
EXpte. N°			
RECIBIDO	28	03	2025
HORA:	9:03		

De mi mayor consideración

Me dirijo a usted y demás cuerpo de concejales que usted preside, a efectos de solicitar tenga a bien tratar el siguiente proyecto de Ordenanza , que busca adherir en la Ciudad de Plottier a la Ley Provincial N° 3498 de Ficha Limpia .

Sin otro particular. Le saludo atentamente.



Leandro Javier Sifuentes

DNI: 33721644

TEL: 2996379691

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ley Provincial N° 3498; y

CONSIDERANDO:

Que la transparencia en la gestión pública es un principio fundamental para fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Que si bien existen normativas locales que restringen el ingreso a la administración pública a personas con antecedentes judiciales, la Ley Provincial establece un marco normativo más amplio y uniforme en materia de Ficha Limpia.

Que la Ley Provincial N° 3498 establece un marco normativo más amplio y actualizado en materia de idoneidad y antecedentes de quienes ocupan cargos públicos.

Que la unificación de criterios normativos entre la provincia y el municipio permitirá mejorar los mecanismos de control y garantizar una aplicación homogénea del principio de Ficha Limpia.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta conveniente adherir, en todos sus términos, a la Ley Provincial N° 3498 asegurando que los requisitos allí establecidos sean aplicables en el ámbito municipal.

POR ELLO:

Y en base a las facultades emergentes del artículo 56 inc. c) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLOTTIER

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Adhiérase, en todos sus términos, a la Ley Provincial N° 3498 de Ficha Limpia.

ARTÍCULO 2°: COMUNICASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.